

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 12 de noviembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 668/2019.

NIG: 2906744420190008668.

Procedimiento núm. 668/2019. Negociado: 06.

De: Don Francisco Javier Bohórquez Ibáñez.

Contra: Jubaser de Control, S.L.

EDICTO

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento núm. 668/2019, sobre despido objetivo individual, a instancia de don Francisco Javier Bohórquez Ibáñez contra Jubaser de Control SL, en la que se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

AUTO

Magistrado-Juez Sra. doña Victoria Gallego Funes.

En Málaga, a doce de noviembre de dos mil diecinueve.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En este procedimiento se ha dictado sentencia que ha sido notificado a las partes litigantes.

Segundo. En la referida resolución figura/n el/los siguiente/s párrafo/s:

Primero. El demandante ha venido prestando servicios para la empresa demandada con antigüedad 23/06/2019

Tercero. Don Francisco Javier Bohórquez Ibáñez ha solicitado la aclaración de la misma en el siguiente sentido.

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO:

1. Estimar la solicitud de don Francisco Javier Bohórquez Ibáñez de aclarar la sentencia dictado en este procedimiento con fecha 29.10.2019 en el sentido que se indica a continuación:

Primero. El demandante ha venido prestando servicios para la empresa demandada con antigüedad 23.6.2015....

2. Incorporar esta resolución al Libro que corresponda y llevar testimonio a los autos principales.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso sin perjuicio de los recursos que puedan interponerse frente a la resolución aclarada.

El/La Magistrado/a; doy fe. El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Jubaser de Control, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Málaga, 12 de noviembre de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00165480